CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL LAUPANI DE LA ARQ. LAURA PANIAGUA PARA LA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY.

En la Ciudad de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 15 días del mes de enero del año dos mil quince, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, Intendenta Municipal, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil Nº 568.410 y el Señor **Fredy Staple,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 1.608.156; ambos domiciliados para en este acto en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, la **Arq. Laura Paniagua,** con Cédula de Identidad N° 3392168, domiciliada en la Av. Dr. Francia esq. Carmelo Peralta de la ciudad de Yaguarón en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a las REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA 361 JUAN B. FILARTIGA DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 121.920.000, suma que será abonada de los fondos provenientes de FONACIDE del rubro de 520.30.003 del Año 2015, para encarar los trabajos objeto del presente contrato.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.818.-

Fredy Staple

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392168-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas Nº 01/2015, convocado por la Municipalidad de Mbuyapey, según resolución J.M. N°52/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 67 de fecha 13 de enero del 2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 120 (ciento veinte) días corridos, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES						
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72103003-001	DEMOLICIÓN				
		Demolición de techo de tejas sin recuperación	M²	540,0	11.400	6.156.000
		Demolición de pilar de galería (0.35X0.35)	ML	34,0	8.000	272.000
		Demolición de mamposteria de 0.15 cm	M²	15,0	6.500	97.500
		Demolición de mamposteria de 0.30 cm	M²	48,0	7.500	360.000
2	72131601-004	Estructura de H° A°				
		a- Zapatas, Pilares de H° A°	M³	4,0	1.780.000	7.120.000
		c- Viga Cumbrera	M³	5,0	1.850.000	9.250.000
		e- Encadenado de H° A° - Superior	ML	82,0	74.500	6.109.000
		Envarillado de fisuras en mamposteria existentes	GL	1,0	27.000	27.000
		Excavacion de carga de cimiento de PBC	M³	3,0	350.000	1.050.000
3	72131601-005	MAMPOSTERIA				
		Muros de nivelación				
		b- De 0,45x0,45 cm. Armada	M²	3,0	220.000	660.000
		Muros de Elevacion :				
		a- De 0,15 para revocar	M²	35,0	94.000	3.290.000
		a- De 0,30 para revocar	M²	48,0	131.000	6.288.000
4	72131601-015	Pilares :				
		b- De 0,45 x0,45 visto para corredor	ML	32,0	105.000	3.360.000
		Aislacion Asfaltica:				
		a- De pilares	ML	5,5	28.000	154.000
5	72131601-007	Techo:				
		a- Tejas y tejuelones prensadas en maquina	M²	540,0	220.000	118.800.000
6	72131601-008	Revoques:				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M²	175,0	19.800	3.465.000
		b- De viga cumbrera y encadenado de H° A°	M²	106,0	33.800	3.582.800
		c- De pilares de H° A°	M²	17,5	27.000	472.500
7	72102508-001	RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE PISOS				
		Repración de piso de baldosa calcarea rojo	M²	35,0	78.000	2.730.000
		Contrapiso de H° de cascotes	M²	340,0	35.000	11.900.000
		Piso de baldosa calcarea	M²	340,0	78.000	26.520.000

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392168-7

		Zocalo calcareo	ML	150,0	27.000	4.050.000
		Revestido de Azulejos	M²	28,0	60.000	1.680.000
8	72131601-010	Abertura de Madera:				
		a- Puerta de madera de 0,90x2,10-Tablero	UN.	5,0	1.150.000	5.750.000
		b- Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	UN.	2,0	750.000	1.500.000
		Abertura Metalica				
		a- Ventana tipo Balancin	M²	43,0	350.000	15.050.000
		Vidrios Dobles	M²	43,0	125.000	5.375.000
9	72131601-012	Pinturas:				
		a- De paredes al latex exterior e interior	M²	965,0	14.500	13.992.500
		b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M²	55,0	17.500	962.500
		c- De Viga cumbrera	M²	56,0	15.000	840.000
		d- De aberturas metalicas con pintura sintetica o ceramico	M²	45,0	25.000	1.125.000
		f- De tejuelones con barniz	M²	540,0	15.500	8.370.000
		g- De aberturas de madera con barniz	M²	45,0	22.000	990.000
10	72102304-007	Desagüe pluvial:				
		a- Canaleta y caño de bajada n°26-desarrollo 33cms	ML	154,0	41.000	6.314.000
11	72131601-001	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
		Instalacion eléctrica	GL	1,0	17.500.000	17.500.000
		Artefactos eléctricos	GL	1,0	12.200.000	12.200.000
12	72102304-001	Instalación Sanitaria:				
		Provisión y colocación de inodoro con sisterna alta	UN.	2,0	350.000	700.000
		Provisión y colocación de lavatorio con pedestal y griferia	UN.	2,0	450.000	900.000
13	72131601-9999	Mobiliario				
		Pizarrón (1.20 X 3.00)	UN.	5,0	1.050.000	5.250.000
		Limpieza periódica y final	GL	1,0	667.200	667.200
		Cartel de obra	UN.	1,0	780.000	780.000
TOTAL Gs (IVA INCLUIDO):						**315.660.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey, sito en la Escuela Básica N° 361 Juan B. Filartigas; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de **90 (noventa)** días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No aplica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA
CAUCIÓN DE CONTRATO:

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392168-7

EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final que será de 120 (ciento veinte) días a partir de la firma de contrato.
Dichas garantías será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Reparaciones Varias En La Escuela Básica N° 361 Juan B. Filartigas

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Arq. Laura Paniagua
CONTRATISTA
LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392168-7

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal